

Código Ético

Índice

1. Objetivos del Código Ético
2. Sobre nuestros socios
3. Sobre las personas
4. Sobre el diálogo social
5. Sobre la gestión
6. Sobre los representantes de la organización
7. Sobre los trabajadores, trabajadoras y personal voluntario



1. Objetivos del Código Ético

ES+Salud Mental es una entidad basada en principios y valores éticos.

Nuestro código ético se aplica a todas las personas que tienen relación en la consecución de los objetivos de Feafes Empleo. La gestión organizativa de ES+Salud Mental incluye una conducta leal y ética de cada uno de sus miembros, tanto de la Junta Directiva como del equipo directivo y técnico, en todos y cada uno de los procedimientos.

Este código ético representa una guía de conducta y actuaciones que se transmite a todos los colaboradores de la organización, pudiendo ser un modelo para las entidades que componen Feafes Empleo.

2. Sobre nuestros socios

1. ES+Salud Mental prestará atención y apoyo a los centros especiales de empleo miembros, así como las asociaciones, fundaciones y organizaciones de salud mental que gestionen o quieran gestionar proyectos de empleo y servicios de atención a las personas con problemas de salud mental y sus familias.
2. Se mantendrá el máximo respeto por la independencia y toma de decisiones de los socios.
3. Mantendrá su compromiso con las entidades asociadas para la consecución de sus objetivos de inclusión laboral de personas con discapacidad derivada de trastorno mental.
4. Defenderá los intereses de las entidades asociadas.
5. Colaborará equitativamente en beneficio y apoyo mutuo con cada socio y ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
6. Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente y confidencial a la hora de compartir información de la gestión, experiencias e ideas.
7. Se informará y fomentará la participación de los socios en las estrategias de gestión.
8. Se informará y fomentará la participación de los socios en el diálogo social.



3. Sobre las personas

9. Protegerá los derechos de las personas con discapacidad, especialmente si es derivada de trastorno mental grave.
10. Defenderá los intereses de las personas con trastorno mental en su acceso y participación en el mercado laboral.
11. Defenderá la participación autónoma y la toma de decisiones de las personas a las que atendemos.
12. Apoyará la evolución de las personas desde la autonomía, promoviendo que sean las personas las que dirijan sus propios proyectos de vida.
13. Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona.
14. Se llevarán a cabo todas y cada una de las acciones bajo la perspectiva de los derechos humanos y de los derechos de las personas con discapacidad.

4. Sobre el diálogo social

15. ES+Salud Mental se comprometerá con el cambio social sostenible.
16. Participará y colaborará con distintos entes públicos y privados para alcanzar un objetivo común.
17. Respetará el trabajo de otras entidades, fomentando así el respeto entre otras organizaciones del sector.
18. Apoyará aquellas actividades que refuercen las líneas públicas de actuación.

5. Sobre la gestión

19. Priorizará la compra responsable y contratación de centros especiales de empleo y de personas con discapacidad.
20. Tendrá en cuenta la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en todas las acciones generadas desde la entidad.
21. Seguirá criterios de accesibilidad universal en los proyectos.



22. Se compromete con la transparencia en la gestión económica y la gestión eficiente de los recursos de la organización, poniendo especial vigilancia en no incurrir en conflicto de intereses.
23. Contribuirá al progreso y bienestar social de su entorno, así como fomentará el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
24. Será austera en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios.
25. Se someterá a revisiones y auditorías internas-externas para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.
26. Será rigurosa en el cumplimiento de los compromisos asumidos con usuarios, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.
27. Respetará la opción de los donantes sobre el destino de sus aportaciones e informarán sobre cualquier cambio de destino.
28. Trabajarán para la optimización de los recursos disponibles, encomendados por sus donantes y colaboradores para el desarrollo de sus proyectos.
29. Impulsará mecanismos de participación con sus donantes y colaboradores.

6. Sobre los representantes de la organización

30. Se comprometerán con la misión y valores de ES+Salud Mental.
31. No se manifestarán públicamente en contra de las acciones llevadas a cabo desde ES+Salud Mental.
32. No dañarán la imagen de la organización, ni de las entidades asociadas ni de los colectivos a los que atendemos.
33. No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético.
34. Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses.
35. Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con trastorno mental.
36. No realizarán actividades en representación de la entidad sin el conocimiento de la organización.



7. Sobre los trabajadores, trabajadoras y personas voluntarias

37. Se facilitarán los medios a los trabajadores para que conozcan e integren los valores de la entidad.
38. Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
39. Respetará los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.
40. Trabajaré para crear un entorno laboral positivo, fomentando un clima de respeto entre todas las personas que forman parte de Feafes Empleo.
41. Mantendrá informados a los trabajadores de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar sus opiniones y propuestas.
42. Fomentará el respeto por la diversidad.
43. Fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
44. Facilitará a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
45. Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos los trabajadores.
46. Facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.
47. Velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando las medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
48. Respetará la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

8. Sobre las relaciones internacionales

49. Se comprometeré a colaborar con otros países en el intercambio conocimientos, ideas, proyectos y acciones.
50. Respetará la diversidad cultural de las personas y su contexto.



9. Fecha de aprobación

51.-El presente Código fue aprobado por la Asamblea General de ES+Salud Mental (antes Feafes Empleo) de fecha 17 de junio de 2019

